

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, 19 de Marzo del 2.021

TRASLADO EN LISTA

ARTÍCULO 110 C.G.P.

PROCESO: VERBAL-RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA

RADICADO: 170013103004-2020-00188

DEMANDANTES: SANTIAGO FEDERICO HURTADO HURTADO  
STELLA HURTADO RAMIREZ

DEMANDADOS: BERNARDO URIBE GARCIA  
ALBERTO MUÑOZ CUERVO

TRASLADO: Se corre traslado a la parte demandante de las excepciones de mérito propuestas por los demandados

También se corre traslado al extremo activo de la objeción formulada por la parte demandada frente al juramento estimatorio, en los términos del inc. 2º del art 206 del C.G.P.

TÉRMINO: **CINCO (5) DIAS** que corren desde el 24 de marzo del 2.021 a las 8:00 a.m hasta el 6 de Abril del 2.021 a las 6:00 p.m.

NORMAS: Artículos 110 y 370 – Art 206 inc. 2º del C.G.P.

FIJACIÓN Se fija en lista hoy 23 de Marzo del 2.021 a las 8:00 a.m.



Gloria Patricia Escobar Ramírez  
Secretaria